

El Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Convalídase los Decretos dictados por el Departamento Ejecutivo en el Ejercicio Fiscal 1990 y que a continuación expresamente detallanse: Decretos N° 107, 145, 179, 211, 236, 324, 339, 377 y 407.

Artículo 2º: Las copias de los Decretos enumerados en el art. 1º integran el Anexo I de la presente Ordenanza.

Artículo 3º: De forma.

Dado en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, a los veintiocho días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa.

Marciano Robles

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Juan Eduardo Lazzaro

Secretario

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Registrada Bajo el N° 014/90